



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 001-2024-CS/AS N° 051-2024-INEN derivada de la LP N° 011-2024-INEN de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 051-2024-INEN derivada de la Licitación Pública N° 011-2023-INEN, destinada para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA DE 3L Y LÍNEA DE CO2"; el Memorando N° 003338-2024-OGA/INEN de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Director General de la Oficina General de Administración; el Informe N° 002117-2024-OAJ/INEN de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento, señala que: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases,*





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

(...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el artículo 48 del Reglamento, establece las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000318-2024-GG/INEN de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 051-2024/INEN, derivada de la Licitación Pública N° 011-2023-INEN, destinada para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA DE 3L Y LÍNEA DE CO2", con un valor estimado ascendente a S/ 556,260.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), asimismo se reconfirmó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del referido procedimiento de selección, ello mediante Resolución de Gerencia General N° 000260-2024-GG/INEN de fecha 25 de noviembre de 2024;

Que, mediante Acta de Instalación del Comité de Selección de fecha 26 de diciembre de 2024, el Comité de Selección, acuerda visar las bases de la Adjudicación Simplificada N° 051-2024/INEN, derivada de la Licitación Pública N° 011-2023-INEN, destinada para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA DE 3L Y LÍNEA DE CO2" y remitirlas a la Oficina General de Administración para el trámite de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 001-2024-CS/AS N° 051-2024-INEN derivada de la LP N° 011-2023-INEN de fecha 26 de diciembre de 2024, el Comité a cargo del procedimiento de Selección, señala que las Bases han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros de conformidad al TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en tal razón, solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 051-2024/INEN, derivada de la Licitación Pública N° 011-2023-INEN, destinada para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA DE 3L Y LÍNEA DE CO2";

Que, lo solicitado por el Comité de Selección es derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorando N° 003338-2024-OGA/INEN de fecha 26 de diciembre de 2024, documento emitido por la Oficina de General de Administración;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que las bases del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 051-2024/INEN, derivada de la Licitación Pública N° 011-2023-INEN, destinada para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA DE 3L Y LÍNEA DE CO2", cumplen con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y con los aspectos legales establecidos en la normativa de Contratación Pública vigente;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Oficina de Logística reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe las Bases del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 051-2024/INEN, derivada de la Licitación Pública N° 011-2023-INEN, destinada para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA DE 3L Y LÍNEA DE CO2";





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 00351-2023-J/INEN y su modificatoria, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 051-2024-INEN, derivada de la Licitación Pública N° 011-2023-INEN destinada para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO COAXIAL DESCARTABLE ADULTO CON BOLSA DE 3L Y LÍNEA DE CO2", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contratación Pública vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

YVAN PALOMINO ROJAS
Gerente General

